

Restricción Puente Festivo “ Independencia de Cartagena”

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, en su artículo 2°. Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) en los siguientes términos

PUENTE FESTIVO “INDEPENDENCIA DE CARTAGENA”		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	12 noviembre 2021	15:00 a 23:00 horas <i>Aplica salidas de Bogotá D.C., y en las vías del departamento de Cundinamarca, (sentido éxodo). Se aplica en ambos sentidos, únicamente en las vías “Bogotá - Girardot - Ibagué” e “Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila”.</i>
SÁBADO	13 noviembre 2021	06:00 a 17:00 horas <i>Aplica en ambos sentidos, en todas las vías a restringir enunciadas en el presente documento (38 vías).</i>
DOMINGO	14 noviembre 2021	No aplica
LUNES (Festivo)	15 noviembre 2021	10:00 a 23:00 horas <i>Aplica en ambos sentidos, en todas las vías a restringir enunciadas en el presente Documento. Únicamente en las vías “Bogotá - Girardot - Ibagué” e “Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila”, el horario inicia desde las 08:00 a 01:00 horas del día 16/11/2021.</i>

